

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

6233 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia, de fecha 30 de diciembre de 2010, por la que se otorga a "Estibadora Algeposa, Sociedad Anónima", una concesión para la ocupación del almacén número 6 bis del puerto de Pasaia, con destino al depósito y almacenaje de las mercancías que constituyen sus tráficos portuarios.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia, en su sesión de 30 de diciembre de 2010, en ejercicio de la competencia otorgada por el Art. 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por las Leyes 62/1997, de 26 de diciembre, 48/2003, de 26 de noviembre, y 33/2010, de 5 de agosto, ha otorgado a "Estibadora Algeposa, Sociedad Anónima", una concesión cuyas características principales son las siguientes:

Destino: ocupación del almacén número 6 bis, de 2.603 metros cuadrados, del puerto de Pasaia, con destino al depósito y almacenaje de las mercancías que constituyen sus tráficos portuarios.

Plazo: Treinta (30) años.

Tasas:

Tasa por ocupación privativa de terrenos: 24.219,41 €/año.

Tasa por ocupación privativa de obras e instalaciones: 107.210,11 €/año.

Tasa de actividad: 11.156,46 €/año.

Pasaia, 8 de febrero de 2011.- El Presidente, Miguel Buen Lacambra.

ID: A110010582-1